



UNCA

“POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELLECTUAL”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2021/CO-UNCA, de
fecha 30 de junio de 2021.

JUNIO, 2021
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



OTROS DOCUMENTOS

CÓDIGO: PII-OD-08

FECHA: Junio 2021

POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

VERSIÓN: 01

PAGINA: 2 de 5



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ


VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Dr. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	COMISIÓN ORGANIZADORA
28-06-2021	28-06-2021	30-06-2021

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-08
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	3 de 5

POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



1. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo establecer las Política que incentiven y desarrollen una cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, personal no docente y demás personas vinculadas al quehacer universitario.



2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 29756.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



3. ALCANCE

El presente documento está dirigido a todos los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, personal no docente, consultores externos, coinvestigadores o cualquier persona profesional que esté vinculada con la UNCA.


4. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual constituye un derecho las creaciones el talento humano y es objeto de protección a través de diferentes normas jurídicas que, en cualquier campo del saber, puedan ser definidas, reproducidas, utilizadas o representadas por cualquier medio conocido o por conocer. La Propiedad Intelectual protege, entre otras, las siguientes creaciones de la mente: las invenciones, las obras literarias, artísticas y científicas, los símbolos, los nombres, las imágenes y los dibujos y modelos utilizados en el comercio.

5. POLÍTICA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La UNCA, establece las siguientes Política de Propiedad Intelectual:

- a) La Universidad promueve y tutela la producción intelectual.** La UNCA, promueve el desarrollo de diversas formas de creación intelectual, en el marco de las actividades propias del quehacer universitario, donde la UNCA respeta, reconoce, protege y difunde estos derechos de propiedad intelectual en correspondencia a los autores, coautores, creadores e inventores dentro y fuera de la institución. En caso de conflicto o duda se aplicarán las normatividades necesarias más favorables al autor o creador. La UNCA

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-08
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	4 de 5

sanciona a los infractores de acuerdo a las normas pertinentes, a fin de reivindicar los derechos afectados.




b) La Universidad tiene derechos legítimos. La UNCA, tiene derecho sobre las creaciones intelectuales en la medida de sus injerencias, concebidas a través de sus docentes, estudiantes, personal no docente y profesionales externos vinculados a la UNCA.



c) Respeto a la biodiversidad y los conocimientos tradicionales. A la UNCA, como institución académica de la provincia Sánchez Carrión, le corresponde velar, proteger, registrar y practicar el estricto cumplimiento de la propiedad intelectual a favor de los derechos colectivos y conocimientos tradicionales de los pueblos andinos.

d) Uso responsable de los signos distintivos y marcas de la Universidad. Es deber de la UNCA, velar por la debida y adecuada afirmación de su identidad institucional. Por lo tanto, las unidades académicas, administrativas y de investigación, deben cumplir las normas sobre el uso de los signos distintivos y marcas de la UNCA.

e) Calidad en la generación de la propiedad intelectual. La UNCA, supervisa la calidad y pertinencia de la autoría de la producción intelectual de los docentes, estudiantes, personal no docente y profesionales externos vinculados a la UNCA, a fin de evitar la vulneración de los derechos sobre la propiedad intelectual de terceros.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-08
		FECHA:	Junio 2021
	POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2021/CO-UNCA. Fecha: 30 de junio de 2021	Aprobación inicial de la Política de Propiedad Intelectual de la UNCA

